



En la villa de Sevilla.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

que le ha hecho D. Juan Lopez Mesa y Mosca de teniente del Oficio y Curatoria de exerce de lo civil y Criminal de la misma de C. de proveer de dho Ayuntamiento, de qual M. por un Real cedula expedida a veinte y uno de Diciembre de mil setecientos y quarenta y quatro hizo merced a Tarinto Arren de lo exerce, y alor de ma de Subresor en dho Oficio de poder hazer el expresado nombramiento de tal teniente, y removerlo con causa, e sin ella; y publicando a este Consistorio desuva admitida al referido y ante Dizenxia y facultad para que pueda usar de dha Curatoria, por ser Persona en quien concurren las partes y calidades necesarias para ello; con todas las Excepciones y preheminentias que estan concedidas a dho Oficio. Y habiendolo oido, y visto la Real cedula que queda citada y otros Documentos que la acompañan; y sumamente la Canta de pago librada por el Depositario de Penas de Camorra con fecha de doce del mes de Febrero que acredita haber varrificado el sueldo de D. Juan Lopez Mesa de quinientos diez maravedis del derecho de la media Annata por la Real gracia concedida de l nombramiento